NORMAS COMUNITARIAS

USO DE LA PISCINA

• ESTAS NORMAS SERÁN COMPLEMENTARIAS DE LAS QUE EN CADA MOMENTO SE INSTALEN EN LOS PANELES DE

NORMAS DE LOS RECINTOS DE LAS PISCINAS.

• AL RECINTO DE PISCINA ESTA TOTALMENTE PROHIBIDA LA ENTRADA DE BOTELLAS, VASOS, RECIPIENTES DE

CRISTAL, DE PLÁSTICO Y LATAS.

• QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO COMER O REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE PRODUZCA DESPERDICIOS EN EL

RECINTO DE PISCINA.

• ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO FUMAR y/o VAPEAR.

• ES OBLIGATORIA LA DUCHA ANTES DE LA INMERSION.

• QUEDA PROHIBIDO LA ENTRADA DE ANIMALES EN LAS INSTALACIONES.

• SOLO SE PERMITE EL ACCESO A LA PISCINA CON ROPA DE BAÑO.

• QUEDA PROHIBIDO JUGAR CON BALONES O GLOBOS EN LA PISCINA Y SU RECINTO.

• NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A PISCINAS A TODA PERSONA CON INDICIOS DE PADECER ENFERMEDADES INFECTO-

CONTAGIOSAS.

• LOS MENORES DE 12 AÑOS ESTARÁN ACOMPAÑADOS DE UN ADULTO. En caso de accidente la responsabilidad

será exclusivamente de los padres o tutores.

• ES RECOMENDABLE EL USO DE BAÑADOR EN LOS NIÑOS PEQUEÑOS, CON EL FIN DE EVITAR DEPOSICIONES EN LA

PISCINA.

• USO DE LA PISCINA PERMITIDO ÚNICAMENTE A LOS PROPIETARIOS O RESIDENTES DE VIVIENDAS.

En virtud de la nueva redacción del art. 21.3 de la LPH, (Ley 10/2022, de 14 de junio), se prohíbe el acceso a la

piscina a los propietarios, familiares, amigos, inquilinos y/u ocupantes de las viviendas que adeuden cuotas

ordinarias o extraordinarias de comunidad.

Respecto al horario de piscina será ininterrumpido: de 10’00 a 23’00 horas, de lunes a domingo.

Se respetará siempre el descanso de los residentes en horario de 15,00 a 17,00 horas.

Cada propietario llevará su propio mobiliario de piscina: silla o hamaca. Se acuerda por todos los propietarios, que

cada vecino recoja su propio mobiliario a partir de las 23’00 horas, evitando el almacenaje.

Así mismo, en el recinto de la piscina, queda prohibido hacer barbacoas, cumpleaños, fiestas...

ROPA COLGADA EN BALCONES: se prohíbe.

• BARBACOAS: se permiten en la zona comunitaria de los arcos, siempre previa comunicación a la Junta Directiva. La zona comunitaria deberá quedar limpia, y en caso contrario, el responsable asumirá los gastos